



G. R. I.	
REG. N°	2150394
EXP. N°	1468275

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 244 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 28 JUN 2017

VISTO:

El Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 06 - Modificación de Vidrios y Cristales en la Especialidad de Arquitectura de la Obra: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", elaborado por el Arquitecto: Miguel Angel Aliaga Tapia, con Registro CAP N° 11569, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 093-2016/IO-VRDC, de fecha 01 de Octubre del 2016, el Ingeniero Inspector, Victor Raul Dueñas Capcha, con Registro CIP N° 55100, de la Obra: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN da la conformidad a los planos de replanteo de los planos de detalle presentados por la residencia de obra, sin variación presupuestal del presupuesto de obra aprobado en el expediente técnico original,



Que, mediante Carta 197.16/RES/STA ISABEL II, de fecha 17 de Diciembre del 2016, el residente de Obra, Arquitecto Carlos Enrique Fabian Challe, concluye que, para la corrección de las inconsistencias técnicas y lograr la funcionalidad del proyecto se requiere realizar el Adicional y Deductivo Vinculante referente a la instalación de los vidrios templados en el Pabellón A de Primaria y Secundaria. De acuerdo al Artículo 207 del Reglamento, solicita a la Supervisión de Obra su pronunciamiento y eleve a la Entidad para que definan la elaboración del Expediente Técnico Adicional y Deductivo Vinculante;

Que, mediante Carta N° 0241-2017-GRJ/GRI-SGSLO-JALG, de fecha 06 de Junio del 2017, el Coordinador de Obra, Ingeniero Civil: Loyola Garcia Jean Anthony, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, la Carta N° 057-2017/IO/APS presentado por el Inspector de Obra, Ingeniero Civil: Alfredo



Gerencia Regional de Infraestructura

Poma Samanez, con Registro CIP N° 78946, documento mediante el cual recomienda y aprueba la modificación presentada por el Residente de Obra, para la elaboración del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante de Vidrios y Cristales de la Especialidad de Arquitectura, recomendando solicitar la designación de elaboración del Expediente Técnico Adicional-Deductivo correspondiente a la MODIFICACION DE VIDRIOS Y CRISTALES EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, de la obra en referencia;

Que, mediante Reporte N° 2207-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de obras, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, informa al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera, que se ha recepcionado la aprobación de la modificación de vidrios y cristales emitida por el inspector de obra, solicitado por el Residente de Obra en la elaboración del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante de Obra, para lo cual en función al Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita definir al encargado quien elaborara el Expediente Técnico de Adicional Deductivo Vinculante de Obra;



Que, mediante Proveido en el Reporte N° 2207-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13 de Junio del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera, remite el documento en mención al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, para elaborar Expediente Técnico;

Que, mediante Carta N° 451-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, designa como proyectista al Arquitecto: Miguel Angel Aliaga Tapia, para la elaboración del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante Vidrios y Cristales del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN";



Que, mediante Carta N° 016-2017-MAAT, de fecha 21 de Junio del 2017, el Arquitecto: Miguel Angel Aliaga Tapia, con Registro CAP N° 11569, remite al Gobierno Regional Junin, el Expediente Técnico de ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE VIDRIOS Y CRISTALES correspondiente a la Obra en mención, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 465-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, designa al Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, como Evaluador del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante Vidrios y Cristales del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN",

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 06, el mismo que cuenta



Gerencia Regional de Infraestructura

CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE, según lo establece el Informe Técnico N° 055-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 21 de Junio del 2017, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335;

El expediente de adicional y deductivo vinculante N° 06 modificación de vidrios y cristales en la especialidad de arquitectura presenta lo siguiente:

1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. CONTENIDOS E INDICE	ADJUNTA-CONFORME
3. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
4. PRESUPUESTO BASE	ADJUNTA-CONFORME
5. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
6.ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-CONFORME
7.HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
8.PRESUPUESTO BASE	ADJUNTA-CONFORME
9.ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
10.INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
11.FORMULA POLINOMICA	ADJUNTA-CONFORME
12.DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
13.CRONOGRAMAS	
a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
b. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
14.PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	
c.PLANOS	ADJUNTA-CONFORME
15.ANEXOS	
a. COPIA DE CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME
b. CD	ADJUNTA-CONFORME



Por otro lado el evaluador del Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 06 indica lo siguiente:

- **Del Adicional de obra de Vidrios y Cristales.**
Por un monto ascendente a S/. 1'175,520.58 nuevos soles
- **Del Deductivo de obra de Vidrios y Cristales.**
Por un monto ascendente a S/. 1'175,520.58 nuevos soles
- **Del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante de Vidrios y Cristales.**
Por un monto ascendente a S/. 0.00 nuevos soles
- **Del porcentaje de incidencia**
Del porcentaje de incidencia es equivalente a 0.00%

CONCLUYENDO: que el Expediente técnico de adicional y deductivo vinculante N°06 – Modificación de vidrios y cristales en la Especialidad de Arquitectura, se encuentra conforme, para la aprobación vía acto resolutivo (Gerencia Regional de Infraestructura).

Que, con Reporte N° 1039-2017-GRI/SGE, de fecha 22 de Junio de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del **Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 06 - Modificación de Vidrios y Cristales en la Especialidad de Arquitectura de la Obra: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN** y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Gerencia Regional de Infraestructura

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, El Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 06 - Modificación de Vidrios y Cristales en la Especialidad de Arquitectura de la Obra: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 40 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Julio del 2014;



ADICION AL DE OBRA	EXPEDIENTE	MONTO TOTAL DEL ADICIONAL (S/.) CON IGV	DEDUCTIVO VINCULANTE (S/.) CON IGV	ADIC.- DEDUC. (S/.) CON IGV	PORCENTAJ E DE INCIDENCIA
AD N°06	"Adicional y Deductivo Vinculante N° 06 - Modificación de Vidrios y Cristales en la Especialidad de Arquitectura"	S/ 1'175,520.58	S/ 1'175,520.58	S/ 0.00	0.00%
Acumulado actual				0.00	0.00%

Diferencia Adicional Deductivo: Son: 00/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, **transgresiones legales o transgresiones técnicas**, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 06, **la responsabilidad recae, en el Arquitecto: Miguel Angel Aliaga Tapia, con Registro CAP N° 11569, y el Evaluador Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.-NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


 WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
 Gerente Regional de Infraestructura
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 JUN 2017


 Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
 SECRETARIA GENERAL